

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 157 de fecha 06 de FEBRERO de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día trece (13) de diciembre de 2018, se libró oficio de citación No. DP-CIT-0916-01-18, dirigido a los señores **SEGUNDO ENRIQUE RIVERA, MARGOTH ALICIA JURADO DE ORTEGA, FRANCISCO JAVIER YACELGA CHAMORRO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO JOSE MARIA PATIÑO YAMA**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0916-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-0916-01-18

San Juan de Pasto, 13 de diciembre de 2018.

Señores:

SEGUNDO ENRIQUE RIVERA.

MARGOTH ALICIA JURADO DE ORTEGA.

FRANCISCO JAVIER YACELGA CHAMORRO

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO JOSE MARIA PATIÑO

YAMA.

Predio denominado "La Playa".

Vereda Pilcuan, Municipio de Imues.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "La Playa"; Ficha Predial No. RUPA-3-0117

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0916-01-18 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

 www.uniondelsur.co

OFICINA PRINCIPAL



www.uniondelsur.co

 facebook.com/viauniondelsur

 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

OFICINA PRINCIPAL

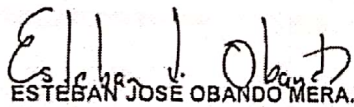
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

DP-CIT-0916-01-18

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial DAYANA MARCELA ROSERO MEZA en el teléfono 3235639696, o al correo electrónico drosero@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSE OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: 
Proyectó: 



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Pta. 22A No. 12 sur - 137 San Miguel de Ochoa



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTOINARICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con

accesos 1189 y atendiendo las características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700022972829	Fecha y Hora del Envío 19/12/2018 18:22:54
Ciudad de Origen PASTOINARICOL	Ciudad de Destino MUESNARICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO. PASTOINARICOL CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRR 228 SUR # 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SEGUNDO ENRIQUE RIVERA Y OTROS. HEREDEROS DETERMINADOS DE SEGUNDO JOSE PATINO. PREDIO DENOMINADO LA PLAYA	Identificación 000
Dirección VEREDA EL PILCUAN MUNICIPIO DE MUES	Teléfono 3108993030

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
03/01/2019	3108993030	0	no se logra comunicación dirección incompleta

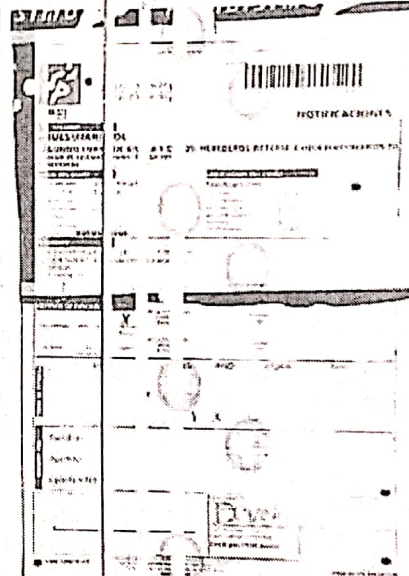
DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION
Fecha de Devolución	22/12/2018
Fecha de Devolución al Remite	03/01/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SEGUNDO ENRIQUE RIVERA Y OTROS. HEREDEROS DETERMINADOS DE SEGUNDO JOSE PATINO. PREDIO DENOMINADO LA PLAYA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

GLI-LIN-R-21

IMAGE PF JEI A DE ENTREGA DE LA
DE OLUCIÓN



DE TI ICADO POR:

Nombre Funcionario LUS MARY RO	Fecha de Certificación 03/01/2019 16:50:29
Cargo SUPERVISOR TRANSPORTE	Código PIN de Certificación c20855c3-6ca6-4d03-8012-136eb4110e1d
Guía Certificación 300020531207	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede consultarse en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-lu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Siguelu. En caso de requerir una copia de la certificación judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Se aplican condiciones y Restricciones D.C. Carra 30 No 7-45

PBX: 560.5000 Cel: 323.2554455



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700022972829, el día diecinueve (19) de diciembre de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concierne, corresponde asegurar la comparecencia de la destinataria, estableciendo la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios **SEGUNDO ENRIQUE RIVERA, MARGOTH ALICIA JURADO DE ORTEGA, FRANCISCO JAVIER YACELGA CHAMORRO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO JOSE MARIA PATIÑO YAMA**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA _____ A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

